

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL



JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI  
Palacio de Justicia - Torre B Piso 13

Email: [j11cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j11cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co)

**TRASLADO EXCEPCIONES DE MERITO**

De las excepciones de mérito propuestas por las sociedades demandadas **SERVIMEDIC QUIRON S.A.S. - CLINICA VERSALLES S.A. - y los llamados en garantía LIBERTY SEGUROS S.A. - LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO - MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.** dentro del presente proceso Verbal promovido por ANGELA MARIA VILLAREAL GARCIA Y OTROS contra SERVIMEDIC QUIRON S.A.S. - CLINICA VERSALLES S.A., se corre traslado a la parte demandante por el término de cinco (5) días de conformidad con el Art. 370 e inciso segundo del Artículo 206 C.G.P. para que pida o aporte las pruebas sobre los hechos en que ellas se fundan.

Se fija en lista de traslado No. 2 de hoy 18 de enero de 2022 a las 8:00 a.m. (Art. 110 del C.G.P.).

La Secretaria,

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Adriana Patricia Sanchez Calambas".

ADRIANA PATRICIA SANCHEZ CALAMBAS